



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00906874- -UNC-ME#FCA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias propone un proyecto de “Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la Carrera Tecnicatura en Turismo Rural Sustentable entre la Universidad Nacional de Chilecito y la Universidad Nacional de Córdoba” el cual obra en el orden 25;

La RR-2024-2428-E-UNC-REC obrante en el orden 36 por la cual se aprueba el mencionado instrumento;

Que en el orden 48, la mencionada Facultad, advierte haber incurrido en un error por omisión, y solicita se rectifique la misma como así también se reemplace su Anexo;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la RR-2024-2428-E-UNC-REC en el sentido de que donde dice “...Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la carrera Tecnicatura en Turismo Rural Sustentable...”, debe decir “...Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural Sustentable...”

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo de la RR-2024-2428-E-UNC-REC por el que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ja/jf

